



C I R C U L A R CSJBTC19-27

FECHA : 29 de abril de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÀ**

DE: **JEANNETH NARANJO MARTINEZ**
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.0309, recibido en la Secretaría de esta Corporación el pasado 22 de abril, suscrito por la señora LUISA FERNANDA LOZANO LINARES, mediante el cual comunica, la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de la señora HILDA LEONOR LEGUIZAMON NIÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.951.135.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibidem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 7, o al correo electrónico cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) folios.

JNM/MPGR/Amrh